

4. Procedimientos de reclamación y formulario de reclamación del título VI

CTRTRD desarrolló el Programa del Título VI, como proveedor de tránsito, específicamente para abordar los requisitos del Capítulo III y IV de la Circular 4702.1B del TLC, Título VI.

Requisitos y directrices para los beneficiarios de TLC. CTRTRD ha desarrollado todos los procedimientos y procesos necesarios para cumplir con los reglamentos del título VI, y estatutos adicionales que incluyen un proceso de quejas y un aviso del Título VI al público.

La Junta Directiva de CTRTRD revisó y aprobó el Programa del Título VI. Una copia de la resolución que aprueba el programa se proporciona en este plan.

Estos procedimientos cubren todas las quejas presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 en su forma enmendada, y estatutos adicionales relacionados con cualquier transporte o programa o actividad que recibe asistencia financiera federal administrada por CTRTRD o subreceptores y contratistas. El programa también se lleva a cabo de acuerdo con con FTA C 4702.1B. Los formularios de cumplimiento de CTRTRD se proporcionan en este plan. Se hará todo lo posible para obtener una pronta resolución de las quejas al menor nivel posible. El Investigador del Título VI hará todo lo posible para llevar a cabo una Resolución de la reclamación. Entrevistas iniciales con el autor de la queja y el El demandado solicitará información sobre el alivio específicamente solicitado y oportunidades de liquidación.

Procedimientos

Cualquier individuo, grupo de individuos o entidad que crea que ha sido sometidos a discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad según lo prohibido por las disposiciones de no discriminación del Título VI por CTRTRD, puede presentar una queja por escrito. Se debe presentar una queja formal dentro de los 180 días calendario posteriores a el presunto suceso, o cuando la presunta discriminación llegó a conocimiento del querellante. Los procedimientos de queja y los formularios de queja están disponibles en CTRTRD sitio web: www.cityandruralrides.com y recepción de la Oficina Administrativa del CTRTRD escritorio.

El denunciante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar la queja por escrito y firmada por el/los denunciante(s).
- b. Presente la fecha del presunto acto de discriminación (fecha en que el denunciante o los denunciantes tuvieron conocimiento de la presunta discriminación; o la fecha en que se suspendió esa conducta o la última instancia de la conducta).
- c. Presente una descripción detallada de los problemas, incluidos los nombres y los trabajos.

Las denuncias recibidas por fax o correo electrónico serán reconocidas y procesadas, pero una copia original firmada de la queja con la(s) identidad(es) del(los) denunciante(s) y se requiere que la intención se envíe por correo a CTRTD para poder procesarla. Las denuncias recibidas por teléfono se pondrán por escrito y se proporcionarán al Denunciante para confirmación o revisión antes de su procesamiento. Un formulario de queja será remitido al demandante para que lo complete, firme y devuelva a

CTRTD para procesamiento. CTRTD notificará a su Coordinador de Transporte Público por correo electrónico o fax de cualquier queja relacionada con el Título VI recibida dentro de los 10 días hábiles de la recepción de la queja, incluida una copia impresa o electrónica de la Formulario de reclamación.

CTRTD procesará todas las quejas que se completen y presenten de manera oportuna manera. Una vez recibida la queja, CTRTD la revisará para determinar si CTRTD tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por nuestra oficina.

Las quejas serán revisadas para:

un.

- a. Alegaciones de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad origen, sexo, edad o discapacidad;
- b. Alegaciones que involucran un programa o actividad de un financiamiento federal destinatario, subreceptor o contratista;
- c. La aceptación del demandante o los demandantes de una resolución razonable basada en Autoridad administrativa del CTRTD.

Todas las quejas del Título VI deben enviarse al coordinador del Título VI. El Título VI El coordinador del CTRTD tiene 10 días para investigar la queja. Si más La información es necesaria para resolver el caso, CTRTD puede ponerse en contacto con el demandante.

El demandante tiene 5 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar el solicitó información al coordinador del Título VI. Si el coordinador del Título VI no es contactado por la queja o no recibe la información adicional dentro de 5 días hábiles a partir de la solicitud, CTRTD puede cerrar administrativamente el caso. Un El caso puede cerrarse administrativamente también si la queja ya no desea Continuar con su caso.

Después de que el coordinador del Título VI revise la queja, emitirá una de las dos (2) cartas al demandante: Una carta de cierre o carta de hallazgo.

Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo un Título VI violación y que el caso se cerrará.

Una carta de conclusión resume las acusaciones y las entrevistas con respecto a la presunto incidente, y explica si alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal, o se producirá otra acción.

Si el demandante no está de acuerdo con la respuesta de CTRTD, el demandante puede apelar contra la respuesta mediante la presentación de una apelación por escrito al Gerente General / CEO dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la carta de cierre o la determinación del hallazgo.

Si el demandante no está satisfecho con la respuesta o resolución de la queja, también pueden presentar una queja ante el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) o con la Administración Federal de Tránsito (FTA) dentro de los 180 días posteriores a la presunta ofensa. Departamento de Transporte de Texas Attn: TXTDOT-PTN, 125 E 11th Street, Austin, TX 78701-2483, o Administración Federal de Tránsito, Oficina de A la atención de: Coordinador del Programa del Título VI, edificio Este, 5to piso-TCR, 1200 New Jersey Ave, SE Washington DC, 20590.

Formulario de queja del Título VI

Central Texas Rural Tránsito District (CTRTD) se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación o se le nieguen los beneficios de sus servicios por motivos de raza, color origen nacional, sexo, edad o discapacidad según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada y estatutos adicionales. Las quejas del Título VI deben presentarse dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta discriminación. El procedimiento de reclamación del título VI del CTRTD está disponible en el sitio web del CTRTD (www.cityandruralrides.com)

La siguiente información es necesaria para ayudarnos a procesar su queja. Si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con el Coordinador del Título VI para CTRTD llamando al 1-800-710-2277. El formulario completo debe devolverse al Distrito de Tránsito Rural del Centro de Texas, P.O. Box 712, Coleman, Texas 76834.

Sección I:
Nombre:
Dirección:
Teléfono principal:
Teléfono alternativo:
Dirección de correo electrónico:
Requisitos accesibles: Formato: Cinta de audio <input type="checkbox"/> de letra grande <input type="checkbox"/> TDD <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Sección II:
¿Está presentando esta queja en su propio nombre? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Si respondió "Sí" a esta pregunta, vaya a la Sección III.
Si respondió "No" a esta pregunta, proporcione el nombre y la relación de la persona para la que está presentando la queja:

Sección IV:

¿Ha presentado anteriormente una queja del Título VI ante esta agencia?

Sí No

Sección V:

¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local, o ante cualquier tribunal federal o estatal?

[] Sí [] No

En caso afirmativo, marque todo lo que corresponda:

[] Agencia Federal: [] Agencia Estatal:

[] Tribunal Federal: [] Agencia local:

[] Tribunal Estatal:

Sírvase proporcionar información para una persona de contacto en la agencia/tribunal donde se presentó la queja.

Nombre y Título:

Agencia:

Dirección:

Teléfono:

Sección VI:

Nombre de la queja de la agencia es contra:

Persona de contacto:

Título:

Número de teléfono:

Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja.

Firma y fechas requeridas a continuaciones

Fecha de firma

*Si necesita información en otro idioma, llame al 1-800-710-2277
Si necesita información en otro idioma, Contacta con 1-800-710-2277*